

ORDENANZA MUNICIPAL 048/97

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

2

CONSIDERANDO:

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital de la República de Bolivia y Patrimonio Cultural de la Humanidad, el señor CLAUDIO GARCIA DE SOUZA, con la finalidad de participar en el " ENCUENTRO SOBRE REHABILITACION DE LOS CENTROS HISTORICOS COMO APOYO AL TURISMO.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación de los habitantes de la Sección Capital brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre personalidad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art. 1º De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declárase "HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE", al Señor:

**CLAUDIO GARCIA DE SOUZA
COORDINADOR DE RELACIONES DE LA
MUNICIPALIDAD DE
RIO DE JANEIRO-BRASIL**

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día 25 de junio de 1997 a horas 20:00 en el Salón Rojo de la H. Alcald la Municipal.

Art. 3º El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la

ciudad de Sucre, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete años.

Prof.	Moisés	Tórres	Ramírez
	Lic. Oscar Villa Trigo		
H.	PRESIDENTE	CONCEJO	MUNICIPAL
	H. SECRETARIO	CONCEJO	MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diéz y siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete años.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE